ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1146.20

ACEPTACIÓN N° **MP 39 - CONTRATO DE SEGUROS**

Señor (es):
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 860011153
AV CR 45 AUT NORTE 94 72 5716502200

ASUNTO: aceptación de oferta **MP 39**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL** DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ identificado con c.c.16261709 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 098 de mayo 08 de 2014, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SG-CS-003 2015 y procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma, el día **10-FEB-16**, por el cumplimiento de la oferta económica y los requisitos técnicos y jurídicos exigidos, según lo evaluado, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N° MP 39** 2015

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** NIT N°. **860011153** representada legalmente por EDUARDO HOFMANN PINILLA CC N° 6.790.792 , con domicilio en **AV CR 45 AUT NORTE 94 72 5716502200**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica **N°** MP-SG-CS-003-2015 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO CONTRACTUAL: Adquirir las pólizas de seguros de vida del señor Alcalde y señor Personero del MUNICIPIO DE PALMIRA**

ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. **($8,400,000.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **la totalidad de las primas en un plazo de cuarenta y cinco días (45) días contados a partir de la fecha en que la Póliza de vida respectiva sea recibida en la Dirección de Recursos Físicos de la Secretaría General,** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal**: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 12232--- Seguros de Vida,** según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 92 de 05/02/2016,** expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN. La vigencia de las pólizas será **DESDE 12 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 00 HORAS HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2017**

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA GENERAL** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER, g) entre otros documentos.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 11 días del mes de febrero del año 2016

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ -
SECRETARIA GENERAL

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA SANCHEZ-Contratista